

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 1.159/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles para someter el expediente de Presupuesto General y único para el ejercicio 2024 a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado en fecha de 22 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	271.600,00 €
2	Impuestos Indirectos	8.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	33.055,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.028.951,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	4.105 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	300.828,00 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		1.646.539,00 €

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	568.550,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	581.003,00 €
3	Gastos financieros	800,00 €
4	Transferencias corrientes	16.950,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0 €
6	Inversiones reales	474.475,00 €
7	Transferencias de capital	4.761 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL GASTOS		1.646.539,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal laboral:

Laboral fijo: 10

Puesto(1)	Grupo(2)
Auxiliar Administrativo del Consultorio Médico	07
Dinamizador del Centro Guadalinfo	08
Directora Pedagógica	02
Educadora Infantil	07
Asesor Jurídico	02
Conserje	09
Limpiadora (VACANTE)	10
Limpiadora	10
Auxiliar Administrativo	07
Auxiliar Administrativo	07
Auxiliar Administrativo	7
Indefinido en fraude de ley: 1	
Puesto(3)	Grupo(4)
Encargado de obras (Maestro de obras)	08

Personal Funcionario:

Escala	Puesto	Grupo	Nivel	Complemento específico(5)	Complemento de productividad(6)
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención (en propiedad)	A1	26	1132,47	A determinar
Administración general	Administrativo	C1	22	631,68	A determinar
Administración especial	Vigilante Municipal	C2	15	545,41	A determinar

(1) Denominación establecida según contrato de trabajo ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(2) Grupo establecido según contrato de trabajo (grupo de cotización) ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(3) Denominación establecida según contrato de trabajo ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(4) Grupo establecido según contrato de trabajo (grupo de cotización) ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(5) El importe del complemento específico se establece de conformidad con la cuantía bruta mensual quedando sujeto a las disposiciones vigentes y que, en material de personal, surjan.

(6) El complemento de productividad se determinará en función de los importes que, por Decreto de Alcaldía, se establezcan para cada trabajador previa justificación de las razones que acreditan la asignación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuente Carreteros, 2 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Gómez Díaz.